



*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por promoción interna. (2018061988)*

Convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por promoción interna, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE :

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, clasificadas por especialidades, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida orden.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según el modelo que figura en el anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

A tales efectos, y de conformidad con lo establecido en la base séptima apartado cuarto de la orden de convocatoria, el mes de agosto se declara inhábil a efectos del cómputo de plazos, en consecuencia el plazo de los diez días hábiles anteriormente indicado se contarán a partir del día 3 de septiembre de 2018.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta



de Extremadura, atendiendo a lo establecido en Reglamento Europeo General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento y la libre circulación de datos personales. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: <https://ciudadano.juntaex.es>.

Mérida, 7 de agosto de 2018.

La Directora General de Función Pública.  
(P.D. de la Consejera,  
Resolución de 10 de agosto de 2015,  
DOE n.º 154 de 11 de agosto),  
El Secretario General de Administración Pública,  
P. S. Resolución de 6 de agosto de 2015  
(DOE n.º 153, de 10 de agosto),  
IGNACIO GARCÍA PEREDO



**ANEXO**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_ con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, nº. \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 27 de diciembre de 2017, para cubrir puestos vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una **x** la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo <input type="checkbox"/> No ingresó la tasa correspondiente <input type="checkbox"/> Falta la firma <input type="checkbox"/> Titulación indebida <input type="checkbox"/> Falta acreditar desempleo para estar exento de pago <input type="checkbox"/> Falta de acreditación de nacionalidad	<input type="checkbox"/> Falta acreditar discapacidad <input type="checkbox"/> Falta justificar discapacidad intelectual originada por retraso mental <input type="checkbox"/> Admitido en otro turno <input type="checkbox"/> No cumple requisito de antigüedad en el Cuerpo <input type="checkbox"/> Instancia repetida	<input type="checkbox"/> Falta de capacidad funcional <input type="checkbox"/> Falta de titulación <input type="checkbox"/> Falta fecha de nacimiento <input type="checkbox"/> Pertenece a la misma Especialidad o Categoría <input type="checkbox"/> Renuncia al proceso
---	---	---

En consecuencia, formula las siguiente alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

.....  
.....  
.....

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2018.

(firma)

\* NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el modelo confeccionado para tal efecto.



(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ D.N.I. n.º. \_\_\_\_\_

**DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, de fecha \_\_\_\_\_ para participar en las pruebas selectivas de personal funcionario, Cuerpo/Especialidad \_\_\_\_\_, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Avda, Valhondo s/n (Edificio III Milenio). 06800 Mérida

• • •

